

LA PLATA, y 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 21502-3184/10 del Ministerio de Trabajo mediante el cual se gestiona la designación en la Planta Temporal, en carácter de Personal Transitorio – Mensualizado de Natalia CARTASEGNA, y

CONSIDERANDO:

Que dada la necesidad de contar el mencionado Organismo con los servicios de la persona propuesta, es menester recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas;

ARTÍCULO 2°. Que lo requerido encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 117 y concordantes de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA





ARTÍCULO 1º. Designar a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010 en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de Trabajo, Dirección Provincial de Asuntos Legales, Dirección de Asuntos Legales, en la Planta Temporaria, Personal Transitorio - Mensualizado, a Natalia CARTASEGNA (D.N.I. Nº 18.463.284, Clase 1967), con una retribución equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Ocupacional Administrativo de la escala salarial vigente para la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 117 y concordantes del citado cuerpo legal y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refundado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Economía.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley Nº 14.062 –Sector Público no financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 21 – Fuente de Financiamiento 1.1 una transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle: *Cumplido, archivar*



DÉBITO

Jurisdicción 11121

Programa 0003 AES 0001 - Finalidad 3 Función 6

Partida Principal 1 – Subprincipal 2

Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 3 1 (un) Cargo

CRÉDITO

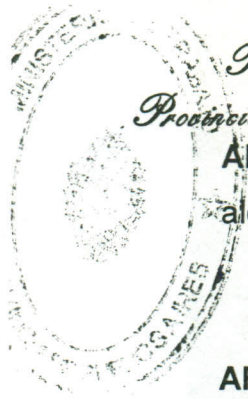
Jurisdicción 11121

Programa 0002 - Finalidad 3 Función 6

Partida Principal 1 – Subprincipal 2

Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 3 1 (un) Cargo





*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 3º. Exceptuar la designación dispuesta por el artículo precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas.

ARTÍCULO 4º. . El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11121 – Programa 0002 – Finalidad 3 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 1, Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Economía.



ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3820

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía